letras azules

01

la revista de
MUTUA BALEAR

mayo 2011

COMITÉ EDITORIAL

REDACCIÓN Y CONTENIDOS

Rafael García
Emilio Morancho
Patricia Fonollá
Daniel Durán
Marta Villarroel
Julián García
Fernando Blanco
Meritxell Panadés
Agustín Hernández
Dora Simonet
Ruth Viudez
Enrique Linares
Silvia González

COORDINACIÓN

Rafael Nicolau
Patricia Fonollá
Isabel Salvá

DISEÑO GRÁFICO

Javier Giménez
Daniel Durán
Llorenç Fernández

ILUSTRACIÓN

Javier Giménez

MUTUA BALEAR

FUNCIONAMIENTO Y CONTENIDOS ADICIONALES

En las páginas de LETRAS AZULES encontraras símbolos que te proporcionarán información adicional y acceso a contenidos interactivos:

- Información adicional
- Reseña que indica referencia legislativa
- Acceso a videos

Para navegar a través de la publicación usa los iconos de la parte inferior o arrastra las paginas desde las esquinas inferiores como en una pagina de revista tradicional.

Índice

UNA CITA MUTUA 4
CONSIGUE YA EL INCENTIVO PARA TÚ EMPRESA 6
APLICA UN PLAN DE MOVILIDAD Y REDUCE LAS COTIZACIONES DE TU EMPRESA 8
¿SABÍAS QUÉ ..? 11
LA SALUD DE LAS CAMARERAS DE PISO: UN VALOR EN ALZA 12
UNA NUEVA PRESTACIÓN SOCIAL 14
AUTÓNOMOS, TAN LEJOS TAN CERCA 18
EL FUTURO MÁS CERCANO 22
NORMAS COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL 2011 26
EL CAP Y EL TRANSPORTE POR CARRETERA 32
PRESTACIONES ESPECIALES 35
PLAN DE CHOQUE PARA LA EMPLEABILIDAD 2011/2012 38
LA PLANTILLA COMO PRINCIPAL VALOR DE UNA EMPRESA, CUIDA LA TUYA 42
EJERCITARSE EN EL PUESTO DE TRABAJO CON VIDEOS TUTORIALES 44
EL BRAZO DE ABEL 46
INFOMUTU@: EL MUNDO MUTUA EN TUS MANOS 50
NOVEDADES WEB 52
LA CALIDAD NUESTRA RAZÓN DE SER 54
LOS MÉDICOS DEL DEPORTE 56
75 AÑOS AL CUIDADO DE TU SALUD 60
EN 2 LÍNEAS 61

Una cita mutua

Mutua Balear tiene una nueva cita con su colectivo mutualista y colaborador. Letras Azules nace para cubrir la información que genera e interesa al sector. Una publicación útil y cercana. Un recorrido por las noticias, la legislación y las notas de interés. Un encuentro mutuo para estar al día, para recordar y resumir un mundo siempre activo.

Mutua Balear cumple su 75 aniversario. Todos estos años siempre cerca de sus empresas y trabajadores. 75 años en pro de la cultura preventiva en beneficio de la reducción de la siniestralidad. Muchas décadas formando e informando de la rentabilidad de la salud en el trabajo. 75 años cuidando la salud. Una evolución positiva, un cambio a favor de todos. La prevención ha ganado la batalla y cada día cuenta con más adeptos.

Contamos muchas cosas, la concienciación del empresario y del trabajador en siniestralidad mejora notablemente. Un éxito de todos y para todos que todavía tiene mucho camino por recorrer, pero que ha dejado atrás imprudencias asumidas y pautas de comportamiento de riesgo en algunos sectores laborales.

Mutuas y reducción de la siniestralidad, el tema candente y siempre presente.

75 1936 · 2011 MUTUA BALEAR

Cero accidentes es la utopía por la que todos trabajamos. 75 años de esfuerzos rentables y una clínica propia experta y especialista en el accidente de trabajo. Este es el resumen simple de horas de trabajo y profesionales dedicados. Un centro sanitario puntero en traumatología que dirige sus esfuerzos en la reducción de la siniestralidad y la readaptación de los trabajadores a su puesto laboral. Trabajadores, ahora, de cualquier condición, contratados o autónomos, todos pueden beneficiarse de estas ventajas. Los trabajadores y trabajadoras autónomas, un colectivo importante e imprescindible que ya puede optar por la cobertura del accidente de trabajo y por lo tanto, de todos los beneficios de nuestras instalaciones y profesionales sanitarios. Por primera vez son visibles ante el sistema y equiparan paulatinamente sus derechos a los del régimen general. Letras azules será el canal de comunicación que recogerá, resumirá y transmitirá toda la información.

Bienvenidos al mundo Mutua,
bienvenidos a letras azules,
bienvenidos a Mutua Balear.

P. Fonollá

Consigue ya el incentivo para tú empresa

por S. Gonzalez

Una vez más se abre el plazo para que las empresas sin siniestralidad obtengan un incentivo por haber contribuido en la prevención y en la disminución de los accidentes laborales. Esta iniciativa, que permite lograr una reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales, ha recogido durante la campaña 2010 un total de 10.472 solicitudes de las cuales 7.700 se consideran merecedoras del bonus y por ello se repartirán 35 millones de euros destinados a este cometido.

La campaña 2011 que ha comenzado el 1 de abril, estará abierta hasta el 15 de mayo. A diferencia del año pasado, en este ejercicio el periodo de observación puede ser de hasta dos años para aquellas empresas que no presentaron su solicitud durante la campaña 2010.

Los requisitos para poder acceder a los beneficios de este sistema de incentivos son:

1. Haber realizado inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, a fin de que puedan contribuir a la eliminación o disminución de riesgos durante el periodo de observación. Todo ello debidamente documentado y cuantificado.

2. Haber cotizado a la Seguridad Social por contingencias profesionales un importe superior a 5.000 euros.

3. No rebasar los índices de siniestralidad establecidos en la norma legislativa.

4. Estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

5. No haber sido sancionado por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. En el supuesto de infracciones graves, solamente se tomarán en consideración cuan hayan sido reiterados durante el periodo de observación. Se entenderá que existe reiteración cuando el número de infracciones graves exceda de dos durante dicho periodo.

6. Acreditar, mediante la Autodeclaración, el cumplimiento de los requisitos básicos en materia de prevención de riesgos laborales, con la conformidad por parte de los delegados de prevención de la empresa o, en caso contrario, por las alegaciones que éstos deseen presentar.

7. Además del cumplimiento de los requisitos básicos expresados en la Autodeclaración, las empresas también deberán cumplir al menos dos de las siguientes acciones:

- incorporar a la plantilla recursos preventivos, aún cuando no fuesen necesarios, o ampliación de los mismos.
- realizar auditorías externas.
- existencia de planes de movilidad vial en la empresa.
- acreditar la disminución de trabajadores expuestos a riesgos de enfermedad profesional.
- certificado de calidad expedido por un organismo acreditado

"Reduce la siniestralidad de la empresa y solicita tu incentivo."

En nuestra página web dispones de un apartado en el que puedes encontrar toda la información para tramitar esta solicitud así como los documentos necesarios.

También puedes consultar tus dudas en consultabonus@mutuabalear.es o llamarnos al 971436071 en horario de oficina.

"YA ESTÁ ABIERTO EL PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL INCENTIVO."

Aplica un plan de movilidad y reduce las cotizaciones de tu empresa

por S. González

Las empresas que realicen planes de movilidad y seguridad vial podrán reducir sus cotizaciones.

El uso del automóvil en los desplazamientos, y la consecuente congestión de nuestras ciudades, los costes de la energía, los importantes efectos contaminantes y el alto número de accidentes laborales con baja, relacionados con accidentes de tráfico, nos obligan a realizar una profunda revisión de los actuales modelos de movilidad.

Según los últimos datos, durante el año 2009 se produjeron 19.498 accidentes de tráfico dentro de la jornada laboral y 49.335 al ir o volver del centro de trabajo (in itinere). En total 68.833 accidentes, lo que supone casi un 10% de los accidentes laborales con baja producidos en España. Una cifra demasiado elevada para no tener en consideración.

A la vista de estos datos, el pasado 1 de marzo, los Ministros de Interior y Trabajo e Inmigración firmaron un acuerdo de colaboración para prevenir los accidentes de tráfico relacionados con el trabajo. Mediante esta firma se establece el compromiso de definir el contenido mínimo que debe incluir el Plan de Movilidad y Seguridad Vial. Por su parte, el Ministerio del Interior pondra a disposición del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la guía para la elaboración de los planes de seguridad vial de las empresas.

> "Los accidentes de tráfico suponen casi el 10% de los accidentes con baja laboral."

> "Un plan de movilidad en la empresa es una de las acciones que se recogen en la norma para la obtención del Bonus"

El hecho es que la implantación de un plan de movilidad puede ser una de las mejores medidas preventivas para minimizar los riesgos de los trabajadores a la hora de efectuar sus desplazamientos hacia el centro de trabajo o durante su jornada laboral. Además, su puesta en marcha, junto con otros requisitos, es una de las medidas que favorecen la obtención de las bonificaciones previstas por el sistema de incentivos.

En el año 2009 la fundación para la movilidad editó una guía de movilidad sostenible para la empresa responsable. En la ella se relatan numerosas experiencias de entidades que decidieron implantar el plan. El resultado es la mejora en la calidad de vida de los trabaja-

¿QUÉ DEBE INCLUIR UN PLAN DE MOVILIDAD DE UNA EMPRESA?

1. El compromiso de la empresa en reducir la siniestralidad laboral vial y el deber de suscribir la Carta Europea de Seguridad Vial.

2. La designación de un departamento de la empresa como responsable del desarrollo del plan.

3. La recopilación de información sobre la movilidad de los trabajadores, así como una compilación de estadísticas e investigación de los accidentes sufridos.

- La evaluación de riesgos, tanto de la organización y gestión de los desplazamientos como la de los factores humanos
- El desarrollo de medidas concretas de prevención. Entre ellas destaca la formación de los trabajadores
- La evaluación y seguimiento del plan

dores, y la garantía de su seguridad y salud, además de obtener un importante beneficio para el medio ambiente.

Ejemplos de estas acciones llevadas a cabo con éxito son:

"Los accidentes en los desplazamientos se pueden prevenir en muchos casos. Con la aplicación de buenas prácticas reduciremos significativamente los riesgos"

- El transporte colectivo, mediante la implantación de transporte de empresa o de herramientas para ayudar a que los trabajadores acudan al trabajo en coche compartido
- La formación de los trabajadores en técnicas de conducción eficientes o el fomento en el uso de la bicicleta.

Estas medidas favorecen la disminución del estrés, factor importante en la reducción de la siniestralidad.

Mutua Balear cuenta con un manual de Seguridad Vial enfocado a la prevención y disminución de los accidentes de tráfico. Puedes encontrarlo y descargarlo en nuestra web, www.mutuabalear.es

¿Sabías qué ..?

por R. García & D. Simonet

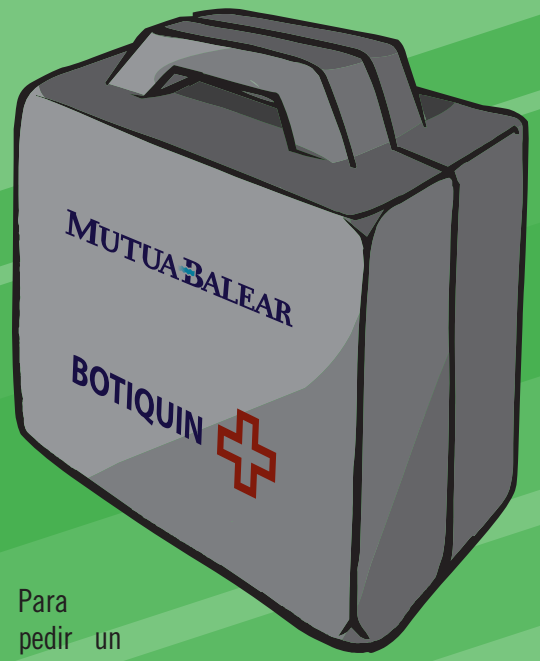

Las empresas asociadas a Mutua Balear pueden solicitar de forma gratuita el suministro de botiquines de primeros auxilios para sus trabajadores.

Simplemente deberás tener algún código cuenta cotización (C.C.C.) asociado a Mutua Balear y al menos un trabajador de alta.

El número de botiquines que Mutua Balear puede entregar a las empresas asociadas esta relacionado con el número de trabajadores y de centros de trabajo de los que disponga la empresa.

Mutua Balear cuenta con tres tipos de botiquines distintos que se suministran en función de las necesidades de cada empresa.

En caso de que los productos incluidos en los botiquines, se agoten o caduquen, la empresa podrá solicitar su reposición.

"Es obligación del empresario poner a disposición de sus trabajadores material de primeros auxilios."

Para pedir un nuevo botiquín o reposición del material (usado o caducado), simplemente se debe rellenar la solicitud que encontrarás en nuestra página web mutuabalear.es. También puedes hacerlo a través de nuestro teléfono gratuito 900.173.174, o bien dirigirte a tu Gestor Técnico.

Accede a través de nuestra página Web a Normas para el uso del botiquín.

La salud de las camareras de piso: un valor en alza

por J. García & S.González

Durante los meses de marzo y abril arranca la temporada turística. Este año las excelentes previsiones turísticas pueden traducirse en 10.000 nuevos puestos de trabajo, según han anunciado fuentes políticas en la feria ITB de Berlín, una de las más importantes del sector.

Durante el periodo de enero a septiembre de 2010 Mutua Balear contabilizó 14.802 accidentes laborales, de los cuales 2.731 correspondieron a actividades relacionadas con alojamiento y restauración. Es decir, los accidentes en la hostelería representan un 18% del total de accidentes de trabajo. Por ello, además de la creación de empleo, disminuir la siniestralidad en el sector debe ser unos de los primeros objetivos para esta nueva temporada.

Desde Mutua Balear queremos dar algunos sencillos y prácticos consejos para preservar la salud de la plantilla del sector.

LAS CAMARERAS DE PISO en el desarrollo de sus tareas DEBEN:

- Utilizar palos extensores para efectuar tareas de limpieza en zonas por encima de los hombros.
- Utilizar las herramientas de trabajo adecuadas a la altura de la trabajadora en mangos, tubo del aspirador etc.
- Utilizar calzado cómodo, que sujete bien el pie, con suela antideslizante y con tacón siempre inferior a 5 cm.
- Utilizar carros para el transporte de los productos de limpieza.
- Utilizar cubo de fregar con ruedas para no tener que cargar con éste.
- Cuando se hagan esfuerzos distribuir el peso en las distintas partes de nuestro cuerpo y no concentrar toda la fuerza en la columna.
- No encorvarse de pie con los pies juntos y las piernas rectas. En su lugar doblar y separar las piernas manteniendo la espalda más recta (y agacharse en caso necesario).
- Formación adecuada para efectuar la tarea de "hacer camas".
- No empujar la cama forzando con la pierna y/o rodilla. Empujar la cama con las manos y doblar las piernas, manteniendo la espalda recta.
- No hacer la cama desde el lado contrario forzando la columna. Hay que hacer la cama por ambos lados flexionando un poco las piernas y manteniendo la espalda lo más recta posible.
- A la hora de barrer no encorvarse ni sujetar la escoba demasiado baja. En su lugar, mantenerse erguida y sujetar el palo a la altura del codo.

"La espalda es la herramienta de trabajo más preciada, ¡Cuídala!"

"Más del 18% de los accidentes del 2010 están relacionados con la hostelería"

Puedes encontrar esta información y muchas otras fichas con "consejos de prevención" en nuestra web. Recuerde: LILA es tu color de prevención.

Una nueva prestación social

por R. Viudez

Las familias al cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ya tienen ayuda.

Con efectos del pasado 1 de enero de 2011, aquellos progenitores que se acojan a una reducción de su jornada de trabajo no inferior al 50%, por dedicación directa, continua y permanente al cuidado de un hijo menor enfermo, podrán percibir una prestación económica. A la espera de que se apruebe el Reglamento definitivo que establezca los requisitos precisos para acogerse a la nueva prestación, la Seguridad Social ha fijado unas instrucciones provisionales para posibilitar que los progenitores con hijos menores afectados por cáncer puedan ya recibir la prestación.

"La gestión y el pago de la prestación económica corresponderá a la Mutua o, en su caso, a la Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales."

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- En el momento de la solicitud deben encontrarse ambos progenitores en situación de alta o asimilada al alta en el sistema de la Seguridad Social.
- Acreditar el período de cotización exigido para la prestación de maternidad contributiva:
  - No se requiere para menores de 21 años
  - De 21 a 26 años se requiere 90 días en los últimos 7 años inmediatamente anteriores o 180 días en toda la vida laboral.
  - Mayores de 26 años se solicita 180 días en los últimos 7 años inmediatamente anteriores o 360 días en toda la vida laboral.
- Encontrarse al corriente de pago en las cuotas en el caso de trabajadores por cuenta propia.

Cuando concurran en ambos progenitores las circunstancias necesarias para tener la condición de beneficiarios de la prestación, el derecho a percibirla sólo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos.

OTROS REQUISITOS:

- Aunque todavía no se ha publicado el reglamento que determinará el concepto de enfermedad grave y fijará el catálogo de enfermedades, es obligatorio acreditar la enfermedad, a través de un informe médico, del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Es necesario ver reducida la jornada de trabajo, en al menos un 50 por 100, para dedicarse al cuidado directo, continuo y permanente del menor.

PRESTACIÓN ECONÓMICA:

- Consistirá en un subsidio que corresponde al 100 por 100 de la base reguladora equivalente a la establecida para la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales y lo será en proporción a la reducción que experimente la jornada de trabajo.
- Se extinguirá en el momento que:
  - cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente del menor
  - cuando este cumpla los 18 años
  - el beneficiario pierda la custodia
  - el beneficiario o el otro progenitor deje de estar de alta en la Seguridad Social
- Otros motivos de extinción son:
  - el fallecimiento del menor o del beneficiario
  - acto fraudulento del beneficiario
  - el acceso por parte del beneficiario a otras prestaciones para la profesión en la que tenga reducida la jornada o en grado de absoluta o gran invalidez.

La GESTIÓN y PAGO de la prestación correrá a cargo de la Entidad Gestora o Mutua con la que la empresa tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales.

"Los padres y madres con hijos menores enfermos de cáncer o enfermedad grave pueden solicitar ya una prestación económica para su cuidado."

MEJORAS: Por convenio colectivo, se podrán establecer las condiciones y supuestos en los que la reducción de jornada, de al menos el 50 por 100, se podrá acumular en jornadas completas.

Las reducciones de jornada constituyen un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres por igual. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Para la solicitud de la prestación deberán aportarse los originales y fotocopias para compulsar o copias ya compulsadas. Todos los documentos y los formularios para la solicitud pueden encontrarse en la web de la Mutua Balear.

MUTUA BALEAR 75 1936 · 2011

INFOMUTU@ 2.0 VERSIÓN 2.1

Exclusiva Base de Datos de los Convenios Colectivos publicados en los diferentes boletines oficiales (B.O.E., B.O.I.B., B.O.C., D.O.U.E., etc). Gratuita para todos nuestros mutualistas y de actualización diaria.

Convenios Colectivos

Para consultarla tan sólo debe acceder a Infomutu@ 2.0

Le recordamos que puede recibir nuestro Boletín de Información Jurídica en su mail, de manera periódica y gratuita. En él encontrará, además de los Convenios Colectivos que se publiquen, todas las disposiciones de interés aparecidas en los diferentes Boletines Oficiales (B.O.E., B.O.I.B., B.O.C., D.O.U.E., etc)

¿Aún no dispone de acceso a Infomutu@ 2.0?
Contacte con su Gestor Técnico o dese de alta a través del formulario que encontrará en nuestra web.

¿Quiere recibir nuestro Boletín gratuito de Información Jurídica?
Contacte con su Gestor Técnico o solicítelo por mail a comunicacion@mutuabalear.es

www.elautonomo.es
www.mutuabalear.es

Calendariolaboral
Personaliza tu calendario. A tu medida. En www.mutuabalear.es

EL AUTONOMO.ES
Una web exclusiva para el trabajador autónomo

900 173 174
Teléfono gratuito. Asistencia mundial 24 horas al día. 365 días al año.

Partesaldía
Te informamos por mail en menos de 24h

BUSCA centros
Más de 200 centros con mapas de situación a un click
www.mutuabalear.es

INFOMUTU@ 2.0
Tu mejor herramienta de gestión

Seguridad e higiene en el trabajo queremos mimarte

Cuidamos tu salud

Autónomos, tan lejos tan cerca

por E. Morancho

El mero hecho de iniciar un negocio supone un desembolso económico que no sufren el resto de trabajadores. Por ello la gran sensación que transmite el trabajador autónomo es la situación de desamparo que tiene con respecto a los contratados por cuenta ajena. A simple vista, menos derechos, más esfuerzos y más tributaciones. Este colectivo asume directamente los riesgos, beneficios o pérdidas; la jornada se alarga con el consecuente esfuerzo y muchas veces no se distingue el día laborable del festivo.

Este es el reflejo simple y generalizado de este colectivo, pero si repasamos las normas publicadas desde 1998, comprobamos que de una forma lenta pero firme los y las trabajadoras autónomas han ganado en derechos y reconocimientos. Y se espera que cada vez más estos derechos se acerquen a los de las personas asalariadas.

"Desde 1998 la ley ha ido equiparando los derechos de los trabajadores autónomos al régimen general. Hoy día esta equiparación total es prácticamente ya una realidad"

Desde 1970, año en que se publicó el Decreto 2530/1970, hasta 1998, este colectivo no percibe mejoras importantes. Es a partir del año 1998 cuando se comienzan a equiparar y consolidar sus derechos y obligaciones. Por ello, desde esta publicación queremos hacer un repaso y sobre todo animar a este colectivo tan importante para recordarles que las coberturas por cuenta propia cada día se asemejan más a las de los trabajadores por cuenta ajena.

Por este motivo se detallan a continuación los logros de los últimos 13 años:

- 1998: las Mutuas de Accidentes de Trabajo asumen la gestión económica de los procesos derivados de contingencias comunes, enfermedad común y accidente no laboral.
- 2004:
  - Hasta este año todas las bajas tenían el derecho a percibir una prestación económica a partir del 15º día. Es entonces cuando dicho tramo se reduce hasta el cuarto día.
  - También es en este año 2004 cuando se logra un hito histórico y los autónomos pueden cotizar por contingencias profesionales (AT y EP). Esta cotización implica grandes mejoras no solo económicas, sino también asistenciales. La prestación económica, derivada de contingencias profesionales, se inicia desde el día siguiente al accidente y con un porcentaje en su base reguladora del 75% de la base de cotización que tiene en ese momento el trabajador/a autónomo/a, a lo largo de todo el proceso de baja.

"Con la opción de cotizar por AT y EP los procesos nacen y finalizan en Mutua Balear. Gracias a esto la asistencia y el proceso de baja se ha equiparado al régimen general"

Desde el punto de vista asistencial, los autónomos asociados a Mutua Balear que concierten las contingencias profesionales cuentan con múltiples ventajas. Toda la asistencia se inicia y finaliza con nosotros. Las gestiones, contrariamente a lo que ocurre con los procesos de enfermedad, donde el parte de baja y alta se extienden en el correspondiente centro de salud, se gestionan y facilitan desde cualquiera de nuestras oficinas.

Además los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia de Baleares que tengan la cobertura por accidente de trabajo, disponen de una clínica propia con urgencias 24 horas, así como diversos servicios tales como la resonancia magnética, traumatología, asistencia social y un largo etcétera.

▶ 2007:

- Nace una nueva prestación para todas las trabajadoras durante el periodo de embarazo y lactancia. Esta cobertura permite aparcar la actividad si, durante el embarazo, su puesto de trabajo lleva implícito riesgo para la salud de la trabajadora o la del feto. La misma cobertura cuando el riesgo perjudica al bebé durante el periodo de lactancia. Esta prestación compensa la inactividad con el cobro del 100 por 100 de su base reguladora.
- Entra en vigor, también en ese año, el Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyos contenidos más relevantes son que se establece la definición de trabajador autónomo, se formula un catálogo de derechos y deberes, se regula la prevención de riesgos laborales y se crea la figura del Trabajador Autónomo Económicamente Dependiente (TRADE), entre otros muchos.

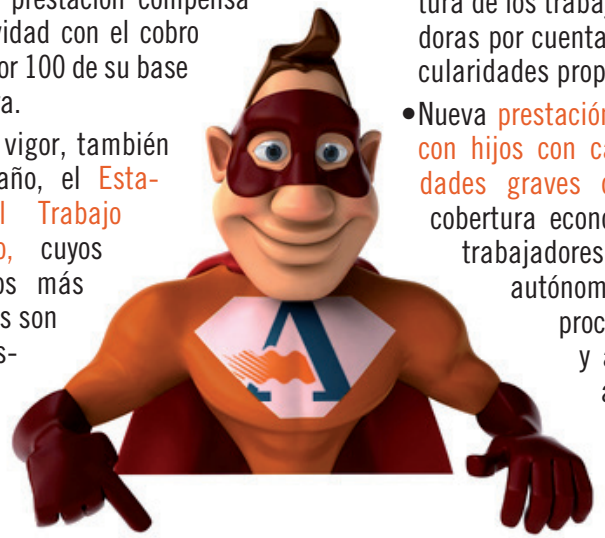

"En 1998 las Mutuas asumieron la gestión de la Enfermedad Común y Accidente no laboral mejorando significativamente los servicios médicos de estas coberturas"

▶ 2010:

- Nace el derecho a la prestación por desempleo, una de las mayores reivindicaciones de este colectivo. El cese de actividad es un derecho que se asimila mucho a la cobertura de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, con particularidades propias de ese sector.
- Nueva prestación para los padres con hijos con cáncer y enfermedades graves que permite dar cobertura económica a aquellos trabajadores y trabajadoras autónomas, a lo largo del proceso de curación y atención especial a sus hijos. Toda la información, relativa a esta nueva prestación, en este boletín.

Desde Mutua Balear hemos querido, con este artículo, hacer un recorrido positivo por todo lo que ha sido la evolución de las prestaciones y ventajas de los autónomos en estos últimos trece años. Las prestaciones no siempre son la solución a los problemas, pero sí que son un derecho que ayuda a sobrellevarlos.

"En noviembre de 2010 nace posiblemente la prestación más solicitada y demandada por los autónomos: el derecho al desempleo"

Toda la información al instante para los y las autónomas en la web elautonomo.es. Una cita obligada para estar al día.

EL AUTONOMO.ES
autónomo, eres importante

sólo para ti, autónomo

Una web diseñada y pensada exclusivamente para tu colectivo.

Posiblemente, la mejor web del sector para el trabajador autónomo.

Encontrarás toda la actualidad, información y herramientas de interés. Porque para nosotros eres *Muy importante*

- Tarificador on line, con PDF desglosado
- Últimas noticias legales
- Inf@util, con análisis de las novedades más destacadas
- Asesor especializado: *elautonomo@mutuabalear.es*

El futuro más cercano

por E. Morancho

La reforma de las pensiones ya empieza a tomar forma. Afectará a todos los trabajadores/as, autónomos/as incluidos, y no cabe duda que consolidará pasadas reivindicaciones de este colectivo.

Por fin se reconoce la jubilación anticipada a los 63 años que se aplicará de forma gradual, y con una penalización del 7% por cada año que decidan adelantarla. De forma contraria, nos encontramos que los/las autónomos/as que decidan retrasar la fecha serán "premiados" con un incremento en las bonificaciones sobre la pensión final, de un 5% por cada año de más que ejerzan su actividad (en la actualidad suponen prácticamente el 90% de los trabajadores).

Este salto cualitativo tiene, también, su contraprestación. Se amplía el cálculo de la pensión, y se pasa de los 15 años actuales a los 25. La progresión será a razón de un año entre el 2013 y el 2022. Por lo tanto, será interesante empezar a plantearse que nuestra cotización será tenida en cuenta desde los 42 años y no desde los 50 actuales. Durante los primeros meses de 2011 este tramo se está reduciendo a los 48 y 49 años. Además, estaremos obligados a empezar a cotizar a los 27 años si queremos jubilarnos a los 65 años con el 100% de la pensión. Recordemos que, en la reforma de las pensiones, se plantea que para poder jubilarse a los 65 años, con derecho a pensión integra, se deberá haber cotizado 38 años y medio.

"Se amplía de 15 a 25 años el cálculo de pensión. Para el derecho a pensión íntegra del 100% se deberá haber cotizado 38 años y medio"

"A partir del 2013 todos los trabajadores que se den de alta como autónomos estarán obligados a contratar la cobertura por Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional"

Por lo tanto, al endurecerse los criterios para acceder a la pensión íntegra, también será conveniente plantearse el importe de nuestras cotizaciones. La gran mayoría de autónomos (hablamos de más de un 80%) cotiza por la base mínima y tan solo el 1% lo hace por la base máxima. Está claro que las consecuencias son directas: a más cotización, más prestaciones futuras.

"Se reconoce la jubilación anticipada a los 63 años con un 7% de penalización por cada año adelantado. Por el contrario, los que decidan retrasar esta fecha serán bonificados un 5% por año"

Y es en este sentido cuando cabe plantearse cotizar por los ingresos reales. Tarea complicada ya que este colectivo sufre fluctuaciones en sus ganancias y dependen de diferentes factores a la hora de cuantificarlos (impagados, impuestos, temporada baja etc…), pero hay que tener en cuenta el resultado final: "me merezco una pensión digna".

Además, el aumento de las cotizaciones no solo incidirá a título personal, sino que también influye en el ámbito contributivo y solidario para la mejora de nuestro sistema de pensiones y asistenciales que, al final, a todos nos afecta.

Por último, tres puntualizaciones finales a este futuro cercano:

- Dentro de la reforma de las pensiones, se contempla que la violencia de género será causa directa para la jubilación anticipada a los 61 años.
- Otro aspecto importante, cuya reivindicación es de bastante tiempo atrás, es que los autónomos encuadrados en el Régimen Agrario verán igualados sus derechos al resto de trabajadores.
- Como nota final, apuntar que a partir del año 2013 todos los trabajadores que se den de alta en el Régimen Especial de Autónomos estarán obligados a cotizar por la cobertura de contingencias profesionales. Esta cotización seguirá siendo voluntaria para aquellos que se dieron de alta antes del 2013. Cabe recordar que la cotización irá en función de la actividad a desarrollar y que, además, incluirá el derecho a la prestación por desempleo y a la prestación por Riesgo de Embarazo y Lactancia Natural, prestaciones que hemos desarrollado en esta publicación.

MUTUA BALEAR 75 1936 · 2011

EL AUTONOMO.ES

Plazo extraordinario para acogerse a la

cobertura de AT

PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Hasta el 30 de junio

Orden TIN/490/2011 por la que se abre un plazo extraordinario para acogerse a la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (AT) para aquellos autónomos que aún no la tengan.

¿Porqué?

1 Para poder optar a la prestación por **cese de actividad** (PARO)

2 Para tener asistencia sanitaria completa en caso de Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional

3 Para cubrir la baja médica en caso de un accidente en tu trabajo

4 Para cobrar el 75% en caso de baja médica por AT desde el día siguiente

5 Porque es un único plazo extraordinario, **sólo podrás hasta el 30 de junio**

6 Y muy especialmente **pensando en tu futuro,** para ti y tu familia, ya que tendrás cobertura en caso de invalidez, fallecimiento…"

Mires como lo mires es bueno para ti. Mires como lo mires, vale la pena.

Preguntas y dudas:
elautonomo@mutuabalear.es
o en el 900 173 174

Contratación:
A través del 900 173 174
o a través de tu gestor

Documentación
En la web o
desde aquí

www.elautonomo.es

Pensamos en ti

Normas cotización Seguridad Social 2011

por R. García

El Ministerio de Trabajo e Inmigración ha publicado el desarrollo de las Normas de cotización a la Seguridad Social para el año 2011.

RÉGIMEN GENERAL

Contingencias comunes

Se modifican las bases mínimas y máximas de cotización para todos los grupos, las nuevas son:

GRUPO COTIZACIÓN	B.MÍNIMA €mes	B MÁXIMA €MES
1	1.045,20	3.230,10
2	867,00	3.230,10
3	754,20	3.230,10
4	748,20	3.230,10
5	748,20	3.230,10
6	748,20	3.230,10
7	748,20	3.230,10
	B.MÍNIMA €dia	B.MÁXIMA €dia
8	24,94	107,67
9	24,94	107,67
10	24,94	107,67
11	24,94	107,67

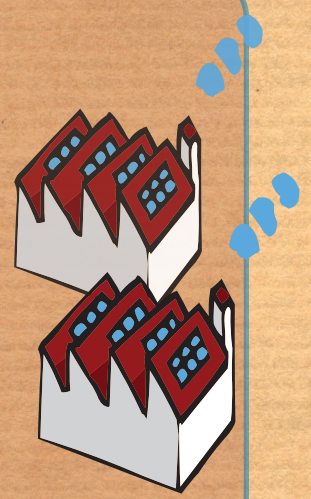

Continúan vigentes los tipos de cotización del año 2010:

CONTINGENCIA	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
C. COMUN	23,60%	4,70%	28,30%
H.EXTRA.FUERZA MAYOR	12,00%	2,00%	14,00%
RESTO H.EXTRA	23,60%	4,70%	28,30%
DESEMPLEO			
TIPO GENERAL	5,50%	1,55%	7,05%
C.D.D TIEMPO COMPLETO	6,70%	1,60%	8,30%
C.D.D TIEMPO PARCIAL	7,70%	1,60%	9,30%
FOGASA	0,20%		
F.P	0,60%	0,10%	0,70%

Cotización contingencias profesionales

Para el año 2011, se han modificado los Topes máximos y mínimos de cotización para estas contingencias:

TOPE MÍNIMO	TOPE MÁXIMO
748,20 €MES	3230,10€MES

Tipos de cotización AT y EP

Los tipos de cotización para las contingencias profesionales tampoco han sufrido ninguna variación para el año 2011, siguen en vigor los publicados en la Disposición Final octava de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre

COTIZACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADOR/A AUTÓNOMO/A

Para el año 2011 las bases mínimas y máximas de cotización son:

BASE MÍNIMA	BASE MÁXIMA
850,20€/MES	3230,10€/MES

Existen excepciones en cuanto a las bases máximas y mínimas para determinadas actividades y para autónomos de más de 48 años.

TIPOS DE COTIZACIÓN

CON IT	29,80%
(si cotiza por cese de actividad)	29,30%
SIN I.T	26,50%
AUTONOMOS SIN AT Y EP	0,10% adicional
TIPO AT Y EP	Disposición final octava Ley 26/2009
CESE ACTIVIDAD	2,20%

SISTEMA ESPECIAL TRABAJADORES/AS CUENTA PROPIA AGRARIOS/AS

BASE	TIPO
Base Mínima contingencias comunes 850.20€/MES	18,75%
Si elige una base superior, el exceso a la base mínima cotizara el:	26,50%
Cotización por la prestación de Incapacidad Temporal (voluntario)	3,30%
COTIZACIÓN AT Y EP (voluntario)	Según disposición final octava Ley 26/2009
Si no cotiza por las contingencias profesionales, deberá cotizar obligatoriamente por IMS	1,00%
Si no cotiza por las contingencias profesionales, deberá cotizar obligatoriamente por Riesgo durante embarazo y Lactancia natural	0,10%

RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO

COTIZACIÓN MENSUAL

GRUPO	BASE		TIPOS			
	MAX	MIN	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL	AT Y EP
1	1.393,80	1.045,20	15,50%	4,70%	20,20%	Según disposición final octava Ley 26/2009
2-11	986,70		15,50%	4,70%	20,20%	

COTIZACIÓN POR JORNADAS REALES*

GRUPO	BASE		TIPOS			
	MAX	MIN	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL	AT Y EP
1	60,60€/DIA	45,44 €/DIA	15,50%	4,70%	20,20%	Según disposición final octava Ley 26/2009
2-11	42,90 €/DIA		15,50%	4,70%	20,20%	

* Cuando en el mes natural se realicen 23 o más jornadas reales, se aplicará la base del Sistema General

COTIZACIÓN PERIÓDOS DE INACTIVIDAD TRABAJADORES CUENTA AJENA

GRUPO	BASE MENSUAL	TIPO
1	1.045,20	11,50%
2	867,00	11,50%
3	754,20	11,50%
4 a 11	748,00	11,50%

* Obligación de cotizar cuando no proceda la cotización empresarial por el sistema general y no existan jornadas reales en el periodo de liquidación.
Cotización a cargo exclusivo del trabajador.

RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES/AS DEL MAR

ANEXO I BASES GRUPO 2 A (embarcaciones entre 50,01 y 150 T.R.B.) AÑO 2011

ZONA	CATEGORIA PROFESIONAL ENCUADRADA DENTRO DE LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN		
	1 A 7	8	9 A 11
I.BALEARS/C.VALENCIANA Y CATALUÑA	1.719,00	1.422,00	1.422,00
CÁDIZ	1.608,00	1.266,00	1.266,00
MÁLAGA	1.425,00	1.317,00	1.317,00
LAS PALMAS- TENERIFE	2.352,00	1.536,00	1.452,00

ANEXO II BASES GRUPO 2 B (embarcaciones entre 10,01 y 50 T.R.B.). AÑO 2011

ZONA		CATEGORIA PROFESIONAL ENCUADRADA DENTRO DE LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN		
		1 A 7	8	9 A 11
I.BALEARS/C.VALENCIANA Y CATALUÑA		1.719,00	1.422,00	1.422,00
CÁDIZ	CERCO,ARRASTRE, ARTES MENORES	1.608,00	1.266,00	1.266,00
	PALANGRE	1.527,00	1.215,00	1.215,00
MÁLAGA		1.425,00	1.317,00	1.317,00
LAS PALMAS- TENERIFE	PESCA LOCAL	1.425,00	1.215,00	1.215,00
	PESCA NO LOCAL	2.100,00	1.422,00	1.278,00

ANEXO III BASES GRUPO 3o año 2011-03-02

ZONA	CATEGORIA PROFESIONAL ENCUADRADA DENTRO DE LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN	
	Grupos 3 y 4	Grupo 8 a 11
I.BALEARS /C.VALENCIANA Y CATALUÑA	1.509,00	1.257,00
CÁDIZ	1.284,00	1.167,00
MÁLAGA-LAS PALMAS- TENERIFE	1.317,00	1.200,00

El CAP y el transporte por carretera

por E. Linares

Si eres transportista sácate el Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

Establece la formación inicial, continua y obligatoria de los conductores que actualmente realizan transporte de pasajeros y mercancías. Deberán actualizar los conocimientos esenciales para el ejercicio de sus funciones.

Es imprescindible disponer de los siguientes permisos de conducción:

C1 , C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E

En el caso de la formación continua se iniciará antes de que transcurran cinco años desde que se expidió el certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial, y se repetirá a partir de entonces, al menos cada cinco años.

Sólo podrán acceder a esta formación continua quienes sean titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la formación inicial y además se encuentren en posesión del permiso de conducción en vigor.

Tarjeta de cualificación del conductor:

Al aprobar el examen de cualificación inicial se les expedirá la tarjeta con una vigencia de cinco años.

Cada vez que el conductor acredite haber superado un curso completo de formación continua de 35H se le expedirá una nueva tarjeta de cualificación que sustituirá a la anterior, con un periodo de validez de cinco años. La expedición de la nueva tarjeta requiere la retirada de la anterior.

> "La formación inicial únicamente podrá impartirse en los centros autorizados por las administraciones públicas competentes."

Fundación para la formación en el sector del transporte: exenciones de la cualificación inicial

Estarán exentos de la obligación de cualificación inicial los conductores que sean titulares de los siguientes permisos de conducción:

- De una de las categorías D1, D1+E, D, D+E o de un permiso reconocido como equivalente expedido antes del 11 de septiembre de 2008
- De una de las categorías C1, C1+E,C, C+E o de un permiso reconocido como equivalente, expedido antes del 11 de septiembre de 2009

Plazos 2011-2016, para la formación continua de los conductores exentos de la cualificación inicial

Estos conductores deberán obtener el primer certificado de aptitud profesional que acredite haber superado un curso completo de formación continua, en los siguientes plazos:

- 1. Para los conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción D1, D1+E, D, y D+E, entre el 10 de septiembre de 2011 y el 10 de septiembre de 2015, de acuerdo con el siguiente calendario:
  - Titulares de los permisos de conducción cuyo número termine en 1 o 2, antes del 10 de septiembre de 2011
  - Titulares de los permisos de conducción cuyo número termine en 3 o 4, antes del 10 de septiembre de 2012

- Titulares de los permisos de conducción cuyo número termine en 5 o 6, antes del 10 de septiembre de 2013
- Titulares de los permisos de conducción cuyo número termine en 7 ú 8, antes del 10 de septiembre de 2014
- Titulares de los permisos de conducción cuyo número termine en 9 o 0, antes del 10 de septiembre de 2015

▶ 2. Los conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C, C+E, entre el 10 de septiembre de 2012 y el 10 de septiembre de 2016, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 1 o 2, antes del 10 de septiembre del 2012

"Los conductores están obligados a estar en posesión del CAP y llevarlo a bordo del vehículo en todo momento."

- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 3 o 4, antes del 10 de septiembre de 2013
- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 5 o 6, antes del 10 de septiembre de 2014
- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 7 u 8, antes del 10 de septiembre del 2015
- Titulares del permisos de conducción cuyo número termine en 9 o 0, antes del 10 de septiembre de 2016

Prestaciones Especiales

por M. Panades & D. Durán

Las Mutuas, como entidades colaboradoras de la Seguridad Social, completan su actividad y su compromiso social con sus empresas protegidas y trabajadores adheridos a través de la Comisión de Prestaciones Especiales. Esta comisión estudia y atiende las situaciones especiales de necesidad para dotar de prestaciones complementarias (es decir, aquellas que van más allá de las reglamentariamente establecidas) a aquellos trabajadores que han sufrido un accidente laboral y se encuentran en especial situación de necesidad.

Todo ello viene previsto en el artículo 67 del Reglamento de colaboración en la gestión de las MATEPSS, RD 1993/1995 de 7 de diciembre.

La Comisión de Prestaciones Especiales, compuesta de forma paritaria por representantes de los empresarios asociados y de los organismos sindicales más representativos tiene la copetencia de conceder y graduar las prestaciones especiales.

De manera periódica se reúne para evaluar y estudiar cada una de las solicitudes presentadas para, según sus criterios y prioridades, reconocer la prestación. En cualquier caso, la decisión de la comisión es de carácter graciable e inapelable.

Aunque la concesión de una prestación especial depende de muchos factores, cabe destacar que hay tres condiciones imprescindibles para su concesión:

1- La Mutua debe disponer de los recursos necesarios para tal fin.

2- Debe existir realmente una necesidad del interesado, teniendo en cuenta su situación laboral y familiar, como consecuencia de haber padecido un accidente o enfermedad profesional.

"Debe existir lesión corporal como consecuencia de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional para poder optar a esta prestación"

3- Los beneficiarios

de dicha prestación especial deben ser aquellos trabajadores asociados a Mutua Balear que hayan sufrido un accidente laboral o enfermedad profesional con lesión corporal o, en su caso, sus familiares y derechohabientes. Son estos mismos los que pueden solicitar dicha prestación, además de la propia empresa o de los asistentes sociales de la Mutua.

En la mayoría de casos estas ayudas están orientadas a la readaptación y reinserción laboral; dietas, desplazamientos, prótesis, adaptación de vehículos…, son algunas las más comunes.

"La comisión de prestaciones especiales estudiará y valorará cada caso de manera individualizada"

Para poder solicitar esta prestación especial, el interesado deberá contactar con Mutua Balear, donde se le darán respuestas, le indicarán los trámites a seguir y le facilitarán los documentos necesarios para formalizar la solicitud.

EN RESUMEN:

¿Qué son?

Cómo su nombre indica, son ayudas especiales de carácter social complementarias a las indemnizaciones y prestaciones que ya se otorgan legalmente

¿Quién concede estas prestaciones?

La comisión de prestaciones de Mutua Balear. Comisión patitaria establecida a tal efecto que estudia todos los casos individualmente. Su decisión es definitiva e inapelable.

¿Quién tiene derecho a estas ayudas?

Todo aquel asociado a Mutua Balear que tenga un accidente o enfermedad profesional con lesiones corporales (acreditado con informe médico) y que se encuentre en situación de necesidad como consecuencia de dicha asistencia. A partir de estos requisitos la Comisión estudiaría cada solicitud.

¿Quién puede solicitar esta prestación?

El propio trabajador (o en su caso los familiares), la propia empresa o el representante de la misma o los Asistentes sociales de la Mutua.

En caso de fallecimiento serán los familiares y derechohabientes los beneficiarios.

¿Qué tipo de ayudas se conceden?

Tanto la cuantía como el concepto de la ayuda varía mucho según cada caso particular, si bien la mayoría de ayudas están orientadas a la readaptación y reinserción laboral.

¿Qué hacer en caso de denegación?

Estas prestaciones son de caracter graciable, por lo que no cabe recurso ni reclamación en caso de denegarse

¿Cómo se solicitan estas prestaciones?

Rellenando la solicitud oportuna. En todo caso el interesado debe ponerse en contacto con la Mutua para que ésta le guíe en los trámites oportunos. Existe el plazo de 1 año desde el accidente para su solicitud.

¿Cómo saber la decisión de la comisión?

Sea cual sea la resolución Mutua Balear se pondrá en contacto con el interesado

Plan de choque para la empleabilidad 2011/2012

por R. Viudez & A. Hernández

El empleo, un derecho y un deber social según nuestro ordenamiento. El derecho a disfrutar de un puesto de trabajo que permita cumplir las obligaciones más elementales, personales, familiares o sociales es en estos momentos de crisis, un privilegio que muchos no pueden disfrutar.

El mercado de trabajo debe favorecer la creación de empleo y la capacidad de adaptación laboral. Las actuaciones se basan en reducir el fracaso escolar y superar las deficiencias en el apartado de la formación profesional.

La consecuencia más grave de la crisis económica es el importante aumento de las personas en situación de desempleo. La gravedad de la situación obliga a adoptar medidas inmediatas. Por ello, el Gobierno y los interlocutores Sociales han suscrito el Acuerdo Social y Económico para el crecimiento de empleo, la garantía de las pensiones, que aborda la reforma de las Políticas Activas de Empleo. Este acuerdo tiene como objetivo, medidas de choque dirigidas a la minoración del desempleo en los jóvenes y desempleados de larga duración. Se basa en cuatro tipos de medidas:

- **Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable.** Su medida fundamental es la reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social durante los 12 meses siguientes a la contratación, siempre que la jornada esté comprendida entre un 50% y un 75% de la habitual.

  El importe de la reducción en las cotizaciones sera del:

  - 75% para empresas de más de 250 trabajadores
  - 100% para empresas de menos de 250 trabajadores

- **Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo**, dirigido a los que agoten su prestación por desempleo contributiva a partir del 16 de febrero de 2011 y no tengan derecho a ningún otro subsidio. Pueden acceder a una ayuda del 75% del IPREM durante un máximo de 6 meses.

- **Acciones de mejora de empleabilidad que combinen actuaciones de orientación profesional y formación para el empleo dirigido a jóvenes, a mayores de 45 años y a trabajadores de la construcción con baja cualificación**. Se promueve la creación de "itinerarios individuales y personalizados de empleo". Favorecimiento de los contratos formativos, medidas que promocionen la educación en el trabajo de los jóvenes.

- **Inclusión de personas desempleadas en las acciones formativas dirigidas a personas ocupadas**. Garantizar, en las convocatorias de planes de formación, la inclusión de entre un 20 y un 40 por ciento de desempleados en este año 2011.

La norma desarrolla los objetivos para la mejora de la eficiencia de las políticas activas de empleo. Todas las medidas adoptadas se concretan en modificaciones de la Ley 56/2003 pero la novedad más interesante es la inclusión de un Fondo de Políticas de Empleo, para atender a futuras necesidades de financiación y que ha entrado en vigor el 20 de febrero.

OBJETIVOS INMEDIATOS:

1. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS, intensificndo las acciones de orientación, formación y recualificación.
2. MANTENER UN BUEN GRADO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN DESEMPLEADA, combinando esas acciones con distintos soportes de rentas
3. ANIMAR LAS DECISIONES DE CONTRATACIÓN, donde las expectativas ya permitirían crear empleos, pero pesa la incertidumbre general.

PROGRAMA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA CONTRATACIÓN ESTABLE

- ✓ LIMITADO EN EL TIEMPO
  - × 12 meses vigencia
- ✓ PARA LOS COLECTIVOS MÁS AFECTADOS POR EL DESEMPLEO
  - × jóvenes hasta 30 años de edad inclusive
  - × parados de larga duración
- ✓ A TRAVÉS DEL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL (50% / 75% jornada): buena alternativa coyuntural para empresas y trabajadores
  - × Hasta 12 meses reducción 100% cotizaciones empresariales SS (75% en empresas con más de 250 trabajadores)
  - × Con aumento de plantilla
  - × Contratos indefinidos o temporales al menos de 6 meses
  - × Estímulos para conversión posterior temporales en estables

MUTUA BALEAR 75
1936 · 2011

Te ayudamos en tu recuperación con los mejores profesionales

Servicio de
Rehabilitación
de Mutua Balear

Nuestro objetivo es recuperar la funcionalidad física y psíquica de los trabajadores y trabajadoras accidentados para su integración en su vida socio-laboral de manera rápida, completa y en las mejores condiciones posibles.

Y sabemos hacerlo bien. Porque somos expertos en el cuidado de la salud.

www.mutuabalear.es

Cuidamos tu salud

La plantilla como principal valor de una empresa, cuida la tuya

por D. Simonet & D. Durán

Lo más valioso de una empresa es el capital humano. Es, en definitiva, lo que diferencia a unas empresas de otras. Un trabajador pasa en la oficina la mayor parte de su jornada. Por ello es imprescindible generar un ambiete armonioso y agradable.

Estos son algunos consejos para cuidar a la plantilla:

1. CONSERVA UN AMBIENTE DE TRABAJO POSITIVO

Es importante fomentar la creatividad, las nuevas ideas, la iniciativa hacia una meta establecida. Hay que favorecer la comunicación de los trabajadores y trabajadoras. Es fundamental que nunca se sientan oprimidos o frustrados.

2. PARTICIPA EN LAS DECISIONES

Facilitar a los empleados un ambiente para que tomen sus decisiones. Escuchar sus análisis y opiniones y por supuesto, respetarlas siempre.

3. INVOLÚCRATE CON LOS RESULTADOS

Compartir con la plantilla sus avances, escuchar cómo piensan llegar a sus metas y reforzar sus fortalezas. La persona responsable será siempre un apoyo, no un obstáculo.

4. DALES SENTIDO DE PERTENENCIA

Cuando dicen "nuestra empresa", "mi oficina" o "mi trabajo", se están identificando con la entidad. Un valor fundamental que se debe fomentar. Se traducirá en una plantilla mucho más estable.

5. AYÚDALOS A CRECER

¿Qué pasa si les das capacitación?, ¿qué pasa si pones en sus manos publicaciones relacionadas con tu sector?, ¿qué pasa si los envías a eventos donde puedan intercambiar experiencias? ¿qué pasa si les das responsabilidades?

Todo ello proporcionará formación y potenciará sus habilidades. La empresa les ayudará a CRECER.

6. RETROALIMENTACIÓN

Proporcionar feedback o retroalimentación en el desempeño de cada unos de los empleados/as. Señalar los puntos donde han progresado y aquellos que pueden mejorarse.

7. ESCÚCHALOS

Realizar reuniones periódicas, para hablar de temas de interés laboral. Los empleados son los auténticos expertos en su trabajo, hay que plantearse si intervenir puede mejorarlo o en realidad lo entorpece. Tal vez comer juntos o un café por la tarde puedan ser buenas ideas.

8. AGRADÉCELES

Agradecer sinceramente los esfuerzos. Una simple mención de ¡Muchas gracias! puede ser suficiente para que sientan que son importantes para ti.

9. PREMIA LA EXCELENCIA

Reconoce y premia a los y las que presenten un desempeño extraordinario, incluso más allá de algún "bono económico". Muchos empleados/as se sentirán mejor con algún reconocimiento público. Para el resto de compañeros/as, si este reconocimiento está justificado, lejos de una nota negativa será una motivación.

10. CELEBRA LOS ÉXITOS

La celebración hace justicia a los esfuerzos desempeñados para conseguir el éxito. Celebrar de vez en cuando, los logros motiva seguir adelante. Un pizarrón que refleje los éxitos puede ser una idea motivadora.

Ejercitarse en el puesto de trabajo con videos tutoriales

Mutua Balear edita videos de rehabilitación y prevención que podrán visualizarse desde la web y realizarse en el puesto de trabajo.

El buen estado físico y la higiene postural juegan un papel fundamental en la salud y bienestar de los trabajadores y trabajadoras. Unos adecuados y sencillos ejercicios realizados diariamente pueden ser realmente beneficiosos y saludables a medio y largo plazo.

Este es uno de los motivos por los que el Servicio de Rehabilitación de Mutua Balear, junto con el Departamento de Comunicación, han editado una serie de videotutoriales de ejercicios posturales que podrán ser visualizados en la web. Estos videos muestran de manera práctica, mediante una modelo, el ejercicio a realizar para que el trabajador pueda replicarlo al momento en su puesto de trabajo. Estos tutoriales, de corta duración (menos de 1' 15" minutos) ejercitan diferentes partes del cuerpo especialmente sensibles en los trabajos de oficina. Esta iniciativa es el comienzo de un proyecto enfocado en la reducción de accidentes y paulatinamente Mutua Balear publicará más videotutoriales.

Estos primeros videos han sido instalados y programados en todos los ordenadores de Mutua Balear para que diariamente se visualicen en todos los ordenadores de la empresa. De este modo, toda la plantilla de Mutua Balear realizará estos sencillos ejercicios y mejorará su estado de salud.

Estos mismos videos se publicarán en la web para que todas las empresas mutualistas participen de las campaña "0 accidentes", reduzcan la siniestralidad y cuiden la salud de sus empleados.

Una colección de ejercicios cortos, listos para realizar en el mismo puesto de trabajo.

Un minuto al día a cambio de una buena salud laboral.

ANTEPULSIÓN RETROPULSIÓN CERVICAL

CIRCUNDUCCIÓN DE HOMBROS

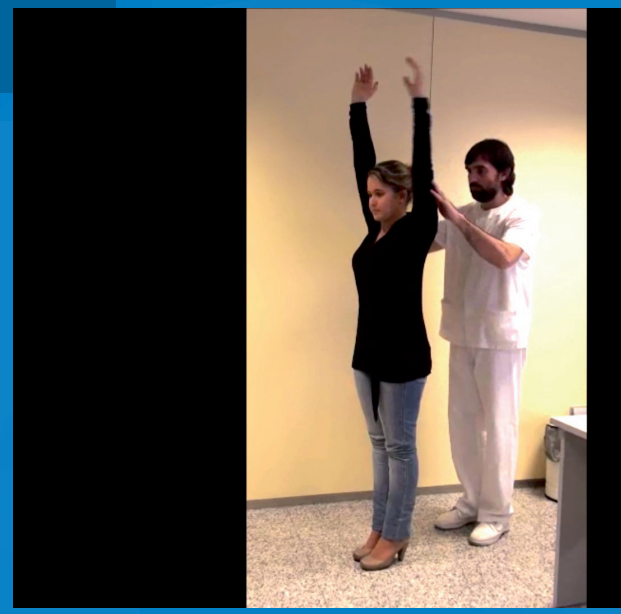

El brazo de Abel

por P. Fonollá

AMPUTAR: Cortar y separar enteramente del cuerpo un miembro o una porción de él.

Una accidente en carretera dio un vuelco a su vida. Una jornada laboral más y una mañana más de camino al trabajo, pero en un minuto todo cambió, Abel sufrió un trágico accidente. Un trauma que a la larga le ha permitido superar un gran reto y conocer gente maravillosa que le ha ayudado a lograr un objetivo, imposible para muchos, superar las consecuencias de la amputación total de un miembro superior.

Amputación, una palabra, diez letras, que a casi todos produce escalofríos. En muchas ocasiones la única opción viable para recuperar tu vida, para valerte de nuevo y para ser independiente, aunque cueste entenderlo y asumirlo. Esta es la decisión de Abel, amputarse el brazo para volver a tener una vida normal. Una decisión difícil después de un accidente, un coma y un trauma. El punto de partida a una nueva vida. Superar el trance de despertar con un brazo que no funciona e intentar olvidar que los cinco nervios que lo estimulan se han partido y nunca volverán a funcionar.

> "El brazo de Abel que ha puesto Mutua Balear es la primera adaptación en Europa de una protesis myoeléctrica de última generación."

El accidente ha acarreado un año y medio de ingreso hospitalario, un coma largo, 82 intervenciones quirúrgicas y siete años de una vida diferente. El estado del brazo, antes de la amputación, provocaba constantes heridas e infecciones. Antes de amputar la extremidad se valoran las prótesis que se le pueden poner a Abel. Entre todas las opciones, existe una revolucionaria, la protesis myoeléctrica de última generación, la primera adaptación en Europa a un amputado transhumeral con paralisis de plexo braquial. Para ello el paciente ha de ser un claro candidato, el brazo myoeléctrico funciona con impulsos que se generan desde los pectorales y los dorsales, un trabajo que se logra a base de rehabilitación, esfuerzo, constancia y mucha fuerza de voluntad. Además, los músculos tienen que estar en condiciones de reaccionar a todos los ejercicios, generar impulsos y mover el futuro brazo.

No quedaban muchas opciones, más operaciones podrían dañar incluso el brazo sano y suponian un riesgo añadido. Se analiza, se estudia y pese al golpe físico y psicológico que supone la amputación de un miembro, parece ser que es la mejor alternativa. Entre los familiares y amigos las opiniones son diversas, pero al fin y al cabo la decisión final es del paciente, así que Abel consiente y convencido se involucra en lo que será su nueva vida. Deshacerse del brazo y trabajar la musculatura para soportar y manejar uno nuevo.

> "son procesos de esfuerzo, fracaso y desánimo que finalizan en éxito. la mejor guitarra del mundo no suena si alguien no la sabe tocar, el brazo myoeléctrico tampoco."

Mutua Balear de la mano del Director médico el Dr. Jaime Canet y su equipo, ademas de haber estado con Abel desde el principio y hasta hoy, han sido los que han realizado una artródesis quirúrgica para estabilizar mejor el muñón y por tanto mejorar la funcionalidad. Pero nada hubiera sido posible sin la colaboración profesional de Joan Velez del Institut Desvern de Protética y el asesoramiento de

Juan Luis Galán de Otto Bock Iberica. Joan valoró todo el proceso y de la mano del Dr. Canet animó a Abel en esta nueva etapa y le enseñaron, junto con su equipo, a manejar este nuevo brazo.

"Un muñón y mucho esfuerzo mueven el brazo myoeléctrico de Abel."

Joan Velez explica que después de un accidente, la amputación es un concepto temido que se plantea como el camino más fácil, cuando simplemente es todo lo contrario. Es una opción difícil y complicada pero con trayectoria, una trayectoria dura que conduce a un objetivo. Siempre que la amputación suponga una mejora en la calidad de vida, en la movilidad del miembro amputado que será sustituido por la protesis, en la autosuficiencia y autoestima, es una buena elección.

En estos casos todo debe quedar muy claro y es importante entender todo el íter. Un accidentado sedentario, no tiene que pretender correr maratones con su nueva prótesis, pero sí puede ser una meta para uno que las corría antes de perder el miembro amputado. Son matices, son historias, son reales y por ello hay que analizarlas y sobre todo, entenderlas.

En el caso de Abel, era imprescindible escoger el camino que le llevará a una vida corriente, o lo más parecido a la normalidad, y para ello era preciso poder utilizar los dos brazos.

Todo empieza con un muñón donde anclar la prótesis y una cinta amarrada al otro brazo por debajo de la axila. Músculos en perfecto estado y entreno durante varios meses. Este es el resumen de un cambio de vida, un reto, una meta y sobre todo un éxito.

El nuevo brazo funciona captando las señales de los músculos. Éstos a su vez generan impulsos eléctricos que se traducen

en movimientos del brazo. Se busca que éstos sean útiles: del codo, de la muñeca y la pinza para poder coger cosas. Con dos señales hay que ser capaces de realizarlos todos. El entrenamiento es muy duro y hay que dedicarle muchas horas.

Si Abel no hubiera puesto todo su empeño y tesón, hoy llevaría un brazo de silicona, de apariencia normal pero inutil. Su capacidad de trabajo y valentía le han convertido en el candidato perfecto para llevar el primer brazo myoeléctrico de Europa.

EL BRAZO:

- Se fabrica, adapta y ajusta para Abel. Se compran y concuerdan componentes, se programan, construyen y se forma al paciente para que le saque el máximo partido.
- Se buscan señales en los pectorales y dorsales para hacerlo funcionar y un equipo informático es capaz de distinguirlas.
- Se estimula la musculatura durante tres o cuatro meses con el objeto de prepararla para mover el brazo.
- El brazo myoeléctrico pesa más de dos kilos. En este momento entra en funcionamiento, también, un equipo interdisciplinar, que motiva, ayuda, enseña y coordina. Forma parte de la clave del éxito o del fracaso: UNA PRÓTESIS Y UN ESFUERZO.

INSTITUT DESVERN
DE PROTÈTICA S.L.

EL INSTITUT DESVERN

- Nace a partir de un accidente que tiene Joan Velez, su cofundador, y que le condena a cinco años de hospital.
- Decide amputarse la pierna. Era un mes de agosto y en octubre se pone la primera prótesis. Se casa y después del viaje de novios descubre que le da múltiples problemas.
- Decide fabricarse la suya propia, diseña un sistema nuevo, lo patenta y nace el institut Desvern.
- Buscan empatía con el paciente y por ello toda la plantilla, además de ser excelentes profesionales en la materia, son seleccionados considerando que han sufrido algun tipo de amputación.
- Intentan transformar la sensación de fracaso y decepción en retos y éxitos. Trabajan para generar ambientes de felicidad en las horas de esfuerzo y lucha de los amputados.
- Apuestan por la última tecnología.

INFOMUTU@: el mundo mutua en tus manos

por D. Durán

Mutua Balear apuesta por la constante mejora de sus servicios con un equipo de profesionales que trabajan cada día para progresar y ampliar las prestaciones de nuestra exclusiva herramienta de gestión, Infomutu@ 2.0.

Además de las opciones antes disponibles, en los últimos meses se ha optimizado y perfeccionado, con novedades y mejoras de notable interés:

- Aviso de la importancia y obligatoriedad de comunicar partes al sistema RED
- Nuevos certificados para todos los usuarios
- Nuevo sistema para regeneración de contraseñas y desbloqueo de usuarios
- Nueva pestaña de "Deducciones indebidas" y ampliada la documentación
- "Consulta de Accidentes Laborales sin Baja", nueva opción de Accidente Laboral

- Nuevo apartado "Visualización de Procesos CC" para consultar las bajas por contingencia común

- Actualizado y mejorado el simulador cálculo de cuota para autónomos
- Mejorado PDF generado en la simulación de cálculo de cuota para autónomos
- Mejorados partes al día con estado de situación
- Añadidos filtros para discriminar autónomos/empresas
- Mejorada y ampliada las búsquedas en el apartado "seguimientos de pacientes CC"
- Nuevo filtro en seguimiento de pacientes AT para visualizar abiertos o cerrados
- Reestructuradas las carpetas de documentación
- Aplicados y publicados los nuevos índices de siniestralidad para la solicitud del Bonus.

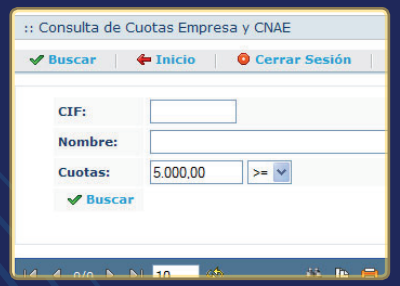

Encontrarás esta información y mucha más en nuestros boletines periódicos de "Mejoras y novedades de Infomutu@ 2.0" que puedes recibir en el correo electrónico o consultar on line en nuestra web.

TUTORIAL INFOMUTU@

No olvides consultar el tutorial interactivo que ponemos a tú disposición en nuestra web. A través de él puedes hacer un rápido recorrido por Infomutu@, conocer sus funciones, sus características y los consejos que ayudan a sacar el mejor rendimiento a la herramienta.

Novedades web

por D. Durán

Nuestra web está viva. ¡Muy viva! Constantemente actualizamos y ampliamos contenidos. Queremos destacar algunas secciones de especial interés, por ello presentamos un resumen de las novedades y apartados más destacados:

Novedades mutuabalear.es:

- Folleto resumen demostrativo de nuestra nueva web inaugurada recientemente
- Nuevas fichas de prevención y riesgos laborales: repártelas a los trabajadores de tu empresa y evita accidentes.
- Nuevas fotos de la nueva Clínica Mutua Balear
- Sección especial "No fumar", con carteles exclusivos y carteles oficiales además de toda la información sobre la Ley y consejos para dejarl el hábito: cuélgalos en tu empresa e incentiva el abandono del tabaco.
- Nuevo manual de Prevención "Movilización de enfermos"
- Actualizadas las tarifas de cotización para el 2011
- Toda la documentación necesaria para solicitar la ayuda para padres de menores con enfermedad grave

Novedades elautonomo.es:

- Actualizado el cálculo para la cuota de autónomos
- Resumen novedades de cotización 2011
- Todo lo que debes saber sobre el "Cese de actividad"

- Abierto nuevo plazo extraordinario para acogerse a la cobertura de AT

¡No te olvides!

- Resumen y documentos para prestación embarazo y lactancia
- Todos los boletines periódicos de información jurídica
- Consulta el apartado "Publicaciones" y encontrarás este boletín y todas las publicaciones anteriores.
- Queremos oír tus sugerencias, participa con nosotros desde el apartado "Te escuchamos"
- ¿Alguna duda con la IT? Consulta nuestro manual

MUTUABALEAR

Tenerte cerca es cuidarte mejor

Para Mutua Balear **cuidar tu salud** es ofrecerte una asistencia sanitaria de calidad, cercana e inmediata

CENTRO ASISTENCIAL, urgencias y oficinas centrales del Polígono de Son Castelló

CENTRO ASISTENCIAL
POLÍGONO DE SON CASTELLÓ

C/ Gremi Forners, 2. (Polígono de Son Castelló)
07009 Palma de Mallorca
Tel. 971 434 948 | Fax. 971 207 808
Horario: de 08.00 a 19.00 horas,
de lunes a viernes.

Queremos estar siempre cerca de ti

La calidad nuestra razón de ser

por D. Durán

AENOR

ER

Empresa Registrada

UNE EN SO 9001

ER-1135/2010

Mutua Balear consigue un nuevo sello de calidad como reconocimiento a su gestión: la certificación ISO 9001. Ésta resalta la implantación del Sistema de Gestión de Calidad que garantiza un alto grado de satisfacción en asistencia y atención sanitaria.

Después de superar con éxito la auditoría de AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) nos ha sido concedida la certificación ISO 9001 que acredita que la organización cumple con los requisitos que establece la norma y que ha desarrollado un Sistema de Gestión que persigue la mejora continua de la calidad de la atención sanitaria.

La certificación, adaptada a la última versión ISO 9001:2008 para el Sistema de Gestión de la Clínica Mutua Balear y del Centro Asistencial del Polígono de Son Castelló, abarca los servicios de atención sanitaria y de apoyo asistencial y diagnóstico de: urgencias, tratamiento quirúrgico, consultas externas, hospitalización, rehabilitación, radiología y resonancia, farmacia, servicio de admisión y atención al usuario.

Mutua Balear consigue la certificación internacional ISO:9001 en reconocimiento a su gestión.

AENOR ha destacado en el informe, la buena atención e implicación del personal y la excelente comunicación de la información y datos gracias a su novedoso sistema de historia clínica electrónica.

Esta certificación de calidad se une a la reciente renovación del certificado de seguridad y salud OHSAS 18001 que reconoce que las actividades de la Mutua, en todos sus centros de trabajo, se realizan como una garantía de seguridad y salud de los trabajadores y mejora de las condiciones laborales.

Además, como complemento de estas certificaciones, se ha iniciado un nuevo proyecto para diseñar un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14001 que estará implantado a finales del presente año.

AENOR resalta la excelente implicación del personal y el novedoso sistema de comunicación entre centro y el paciente, gracias a la historia clínica electrónica.

Los Médicos del Deporte

por P. Fonollá & F. Blanco

La liga profesional de Voley cuenta con un seguro y su cobertura empieza y termina en Mutua Balear, una imposición inicial que hoy el equipo y su médico el Dr. Cabanes no quieren cambiar. La experiencia, conocimientos y profesionalidad que la Mutua ofrece, es baza indispensable para el Club Palma Voley de primera división, semifinalistas de la copa del Rey 2011.

La traumatología deportiva requiere de pautas y diagnósticos dirigidos. La orientación en el tratamiento, el diagnóstico y las pruebas complementarias son imprescindibles para la pronta recuperación del deportista de élite a su equipo en perfectas condiciones para jugar.

Mutua Balear cuenta con toda la infraestructura necesaria, pero lo más importante es el equipo médico sanitario. Un grupo de profesionales expertos y especialistas en traumatología, que destaca sobre todo en la específica de la mano y que, unido al trabajo del médico del equipo, se traduce en eficacia, calidad y óptimos resultados. Los jugadores se reincorporan a su puesto de trabajo en poco tiempo, después de lesiones complicadas y preparados para ganarlo todo.

> "La prevención es también la base para evitar los accidentes en el deporte de élite."

En el mundo deportivo influyen muchos factores a la hora de jugar después de una lesión, leve o grave. Llama la atención que trabajadores que no necesitan partes de su cuerpo para desarrollar su labor requieran más días de baja que aquellos lesionados deportistas de élite que se dañan una parte del cuerpo imprescindible para realizar el deporte con el que se ganan la vida. La respuesta es clara y son muchos los factores que influyen:

- **Motivación:** el deportista lesionado no compite. Estar en el campo de juego es su reto, su meta y su objetivo, mental y de contrato.
- **Forma física:** el excelente estado de forma siempre favorece la recuperación, pero a la vez es imprescindible reincorporarse pronto para no perder la forma física que todos tienen. Un estado corporal que solo se consigue con trabajo y esfuerzo. Nadie lo quiere perder, es su herramienta de trabajo.
- **La rehabilitación** dirigida a deportistas reduce notablemente el tiempo de baja.

Por todo ello, un tobillo lesionado puede suponer 30 días para cualquiera de nosotros y tan solo 15 días, o menos, para un deportista de élite.

“Con ejercicios dirigidos, esta temporada las lumbalgias y la ciática han brillado por su ausencia. “

La prevención también existe, persiste y crece entre los equipos de alta competición. Las organizaciones se han dado cuenta, a lo largo de todos estos años, que prevenir rentabiliza costes. Es bueno para el equipo, para las federaciones y para los deportistas. En el caso del Voley se hace una prevención dirigida y enfocada a evitar las lesiones más comunes de este deporte. Las partes que más sufren en el cuerpo de los jugadores de vóley son los tobillos, por los saltos y las consecuentes caídas inadecuadas. Las manos y los hombros por la mecánica de remate. En este caso las lesiones son muy similares a las que pueda tener un tenista. Y como no, los dedos por los traumatismos que recibe. Por último, este deporte, tiene un riesgo de lesiones por sobrecarga. Para todo ello, se establece un plan de prevención efectivo que a lo largo del tiempo ha demostrado ser eficaz, productivo y rentable.

Los equipos de protección individual que utilizan, al igual que el material del suelo de los entrenamientos, son los adecuados para evitar lesiones. Siempre se intenta que se trabaje sobre parquet, pero en aquellos casos en los que no es posible y los ejercicios se realizan sobre cemento, se adecúan unas plantillas de amortiguación que evitan lesiones. Se desarrollan trabajos con pesas dirigidos por fisioterapeutas que

Fotos cedidas por Palma Volley

enseñan a trabajar adecuadamente las cargas.

Todos los jugadores practican, además, entrenamientos específicos de prevención. Ejercicios de columna, estiramientos de pilates paravertebrales que refuerzan la columna, eje base del deporte. Este tipo de ejercicios periódicos ha reducido a cero las lumbalgias y ciáticas, en esta temporada.

Todo esto es consecuencia de un trabajo en equipo entre los fisioterapeutas, el médico de la federación y la pauta establecida por la Mutua, en este caso, Mutua Balear.

El médico del equipo el Dr. Cabanes trabaja duro con los jugadores y codo con codo con sus colegas de la Mutua. Entre sus múltiples funciones está la de dirigir y evitar las lesiones deportivas y llevar a cabo un seguimiento de las evoluciones de los accidentes de sus chicos en el terreno de juego. Esto último siempre de la mano de Mutua Balear. Una relación médica que perdura en el tiempo gracias a los excelentes resultados y entendimiento preventivo, deportivo y sobre todo médico.

Fotos cedidas por Palma Volley

75 años al cuidado de tu salud

por D. Durán

Mutua Balear celebra su septuagésimo quinto aniversario con un pasado brillante y un futuro esperanzador lleno de ilusiones y proyectos.

75 años cuidando a las personas. Nuestro empresa sembró la semilla de lo que es hoy a principios de los años 20. Tras un periodo de implantación, fue en 1936 cuando adoptó su actual denominación: Mutua Balear. Desde entonces y hasta 1960, las personas que dirigieron y trabajaron en Mutua Balear mantuvieron su dinamismo en multitud de proyectos aseguradores y de previsión social en el ámbito de nuestra Comunidad, entre ellos la fundación de la aseguradora Mare Nostrum o el desarrollo de su incipiente infraestructura sanitaria. Fue a partir del 15 de Noviembre de 1967 cuando comienza la nueva etapa que hoy conocemos y que amplía nuestras funciones a los accidentes de trabajo, contingencias comunes y enfermedades profesionales.

Desde sus inicios la empresa ha mantenido un crecimiento constante y sostenible gracias al esfuerzo de cada uno de los profesionales que forman y que han formado parte de nuestra entidad. Siempre al servicio del mutualista cuidando al máximo nuestro trabajo y bajo la premisa contante de CALIDAD TOTAL.

Pero más importante de todo lo logrado hasta este momento son los planes y proyectos de mejora de futuro. Con una envidiable salud en todos los estamentos de la entidad miramos al futuro con ilusión y grandes expectativas. ¡Y es que nos sentimos más jóvenes que nunca!

MUTUA BALEAR
1936 · 2011

Con motivo de este aniversario hemos diseñado un logotipo corporativo que conmemora esta fecha. Un logotipo que mantiene la esencia y el espíritu de Mutua Balear y que será utilizado a lo largo de este año.

"Nuestra Asociación, decididamente dirigida desde su nacimiento a conseguir y superar los fines para que fue creada, ha seguido siempre una norma de conducta que se resume, lacónicamente, en esta frase: hechos y no palabras.

Con hechos hemos conquistado la más completa confianza en nuestra solvencia y en eficacia.

Con los hechos hemos conseguido ocupar un lugar prominente dentro de la economía balear"

Memoria de Mutua Balear 1940
Presidente: Narciso Canals,
Director Gerente: Joan Palliser

Estas palabras fueron escritas en 1940 con 3.991 empresas y 26.203 trabajadores asegurados. Hoy, 70 años después, mantenemos nuestra norma de conducta, hechos y no palabras: solvencia y eficacia, ante nuestras actuales 23.944 empresas y 220.398 trabajadores asegurados.

Las personas cambian; las buenas ideas y la voluntad de servicio, no.

EN 2 LÍNEAS

Tus accesos directos

Si tienes un iphone o un móvil con sistema operativo android, personaliza nuestros accesos directos de mutuabalear.es y elautonomo.es

Calendario deducciones indebidas

Consulte aquí el calendario de recaudación de la tesorería general de la seguridad social para deducciones indebidas.

Calendario contribuyente 2011

Puede descargar el calendario oficial de la Agencia Tributaria con las principales obligaciones tributarias estatales, periódicas y no periódicas del 2011 en nuestra web.

Seremos amigos en Facebook

Hemos iniciado un proyecto que verá la luz el próximo mes de mayo. ¡Salimos en facebook! Síguenos y serás el primero en enterarte de todo.

MUTUA BALEAR

¡Mutualista!

"Nuestra Asociación, decididamente dirigida desde su nacimiento a conseguir y superar los fines para que fue creada, ha seguido siempre una norma de conducta que se resume, lacónicamente, en esta frase: hechos y no palabras.

Con hechos hemos conquistado la más completa confianza en nuestra solvencia y en eficacia.

Con los hechos hemos conseguido ocupar un lugar prominente dentro de la economía balear"

Extracto de la memoria de Mutua Balear 1940
Presidente: Narciso Canals, Director Gerente: Juan Luis Palliser

Hace 75 años escribiamos con máquinas como estas

MUTUA BALEAR

¡Mutualista!

Cumplimos 75 años

75

MUTUA BALEAR
1936 · 2011

Las personas cambian;
las buenas ideas y la voluntad de servicio no

Hoy, 70 años después, escribimos con modernos ordenadores, tenemos una bonita página web y nuestros diseños son de colores... pero al fin y al cabo, simplemente, escribimos: LO MISMO

75 años manteniendo nuestra conducta, de hechos y no palabras: solvencia y eficacia.
75 años cuidando a las personas.

www.mutuabalear.es

Cuidamos tu salud

- Página 6: Real decreto 404/2010, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

  http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5296.pdf
- Página 7: Orden TIN/1448/2010 que desarrolla el Real Decreto 404/2010 que regula el establecimiento de un sistema de incentivos.

  http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/04/pdfs/BOE-A-2010-8910.pdf
- Página 7:

  http://www.mutuabalear.es/paginams.asp?pagina=98
- Página 9: Real Decreto 404/2010 ("Bonus, por el que establece un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.)

  http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5296.pdf
- Página 10:

  http://www.mutuabalear.es/pagina.asp?pagina=217
- Página 11:

  http://www.mutuabalear.es/pagina.asp?pagina=84
- Página 11:

  http://www.mutuabalear.es/pagina.asp?pagina=86
- Página 13:

  http://www.mutuabalear.es/paginams.asp?pagina=202
- Página14: Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

  CAPÍTULO IV SEXIES.

  Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

  Artículo 135 quáter. Situación protegida y prestación económica.

  Se reconocerá una prestación económica a los progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, en aquellos casos en que ambos trabajen, para el cuidado del menor/es que estén a su cargo y se encuentren afectados por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave, que requiera ingreso hospitalario de larga duración, durante el tiempo de hospitalización y tratamiento continuado de la enfermedad, acreditado por el informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente.

  Reglamentariamente se determinarán las enfermedades consideradas graves, a efectos del reconocimiento de esta prestación económica.

  Será requisito indispensable que el beneficiario reduzca su jornada de trabajo, al menos, en un 50 % de su duración, a fin de que se dedique al cuidado directo, continuo y permanente, del menor.

  Para el acceso al derecho a esta prestación se exigirán los mismos requisitos y en los mismos términos y condiciones que los establecidos para la prestación de maternidad contributiva.

  La prestación económica consistirá en un subsidio equivalente al 100 % de la base reguladora equivalente a la establecida para la prestación de incapacidad temporal, derivada de contingencias profesionales, y en proporción a la reducción que experimente la jornada de trabajo.

  Esta prestación se extingurá cuando, previo informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la Comunidad Autónoma correspondiente, cese la necesidad del cuidado directo, continuo y permanente, del hijo o del menor acogido por parte del beneficiario, o cuando el menor cumpla los 18 años.

  Cuando concurran en ambos progenitores, adoptantes o acogedores de carácter preadoptivo o permanente, las circunstancias necesarias para tener la condición de beneficiarios de la prestación, el derecho a percibirla sólo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos.

  La gestión y el pago de la prestación económica corresponderá a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o, en su caso, a la Entidad Gestora con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.
- Página 19: Art. 8 del Real Decreto-Ley 2/2003

  http://www.boe.es/boe/dias/2003/04/26/pdfs/A16223-16238.pdf
- Página 19: Real Decreto 1273/2003

  http://www.boe.es/boe/dias/2003/10/22/pdfs/A37788-37792.pdf
- Página 20: Ley 20/2011, de 11 de julio

  http://www.boe.es/boe/dias/2007/07/12/pdfs/A29964-29978.pdf
- Página 20: Ley 32/2010, de 5 de agosto

  http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/06/pdfs/BOE-A-2010-12616.pdf
- Página 20: Ley 39/2010, de 22 de diciembre

http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/23/pdfs/BOE-A-2010-19703.pdf

- Página 20: Una nueva prestación social. Página 14
- Página 21:

  http://www.elautonomo.es/default.asp
- Página 26:

  http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/20/pdfs/BOE-A-2011-1009.pdf
- Página 27: Disposición Final octava de la Ley 26/2009 de 23 de diciembre:

  http://www.boe.es/boe/dias/2009/12/24/pdfs/BOE-A-2009-20765.pdf
- Página 28:

  http://www.mutuabalear.es/mostrafitxer.asp?tipo=fitxer&id=458
- Página 34: Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

  http://www.boe.es/boe/dias/2007/08/02/pdfs/A33294-33308.pdf
- Pagina 35 :

  http://www.boe.es/boe/dias/1995/12/12/pdfs/A35584-35613.pdf
- Página 36: Marco Legal: Artículo 55 y 56 de la Ley general de la Seguridad Social (RDL 1/1994 de 20 de junio)

  http://www.boe.es/boe/dias/1994/06/29/pdfs/A20658-20708.pdf
- Página 36: Marco Legal: Artículo 32.4 y 67 del Reglamento de Colaboración en la gestión de las MATEPSS (RD 1994/1995 de 7 de diciembre)

  http://www.boe.es/boe/dias/1995/12/12/pdfs/A35584-35613.pdf
- Página 36: Marco Legal: Artículo 31 de los estatutos de la Mutua Balear
- Pagina 38: En el RD 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las Políticas Activas de Empleo, introduce el desarrollo a seguir para la mejora de la eficiencia de las políticas activas de empleo. Todas las medidas adoptadas se concretan en modificaciones de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Como novedad es la inclusión de un Fondo de Políticas de Empleo, para atender a futuras necesidades de financiación de las políticas activas de empelo, entrando en vigor el 20 de febrero.

  http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3255.pdf
- Página 39:

  http://www.mutuabalear.es/comuns/pagines/pdf/la01/Bonificaciones_cont_laboral_02_11.pdf
- Página 51:

  http://www.mutuabalear.es/pagina.asp?pagina=125
- Página 51:

  http://www.mutuabalear.es/pagina.asp?pagina=125
- Página 61:

  http://www.mutuabalear.es/paginams.asp?pagina=263
- Página 61:

  http://www.mutuabalear.es/mostrafitxer.asp?tipo=fitxer&id=564